

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1573 *CONSULTING DE ECONOMISTAS, S.A.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
CONSULTING DE ECONOMISTAS CENTRAL, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN YA EXISTENTE*)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, que la Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas, de la sociedad "Consulting de Economistas, S.A." (con C.I.F. n.º A-79282380), celebrada el 5 de abril de 2019, acordó por unanimidad, la segregación de rama de actividad, mediante la segregación de activos y pasivos que, tras pasados, componen un conjunto capaz de funcionar por sus propios medios, y que se transmiten en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente, "Consulting de Economistas Central, S.L.U.". Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley, a oponerse a la segregación, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de la escisión.

Madrid, 5 de abril de 2019.- El Administrador único de "Consulting de Economistas, S.A." y "Consulting de Economistas Central, S.L.U.", Luis Martín Lara.

ID: A190019361-1